

6948

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea para la aplicación de la Directiva 90/396/CEE, sobre los aparatos de gas.

Según lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 1428/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 90/396/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos de gas,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del

artículo 9 de la citada Directiva 90/396/CEE, encargados de intervenir en los procedimientos de certificación mencionados en las letras a) y b) del apartado 1 y en el apartado 2 del artículo 8 de dicha Directiva, relación que fue recogida en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», C203, de 27 de julio de 1994.

La referida lista de organismos, que figura como anexo a la presente Resolución, debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de las notificaciones de los Estados miembros.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

A N E X O

LISTA DE LOS ORGANISMOS NOTIFICADOS EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA 90/396/CEE

APARATOS DE GAS

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
DANMARKS GASMATERIEL PRØVNING TRANEGÅRDSVEJ. 20 DK-2900 HELLERUP	0048	Aparatos de gas	Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad	Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6
ASSOCIATION FRANÇAISE DE NORMALISATION (AFNOR) TOUR EUROPE F-92049 PARIS-LA-DÉFENSE CEDEX 7	0049	Aparatos de gas	Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad	Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6
NATIONAL STANDARDS AUTHORITY OF IRELAND NAI GLASNEVIN IRL-DUBLIN 9	0050	Aparatos de gas	Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad	Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6
ISTITUTO ITALIANO DEL MARCHIO DI QUALITÀ IMQ VIA QUINTILIANO. 43 I-20138 MILANO	0051	Aparatos de gas	Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad	Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>NEDERLANDS CENTRUM VOOR GAS-TECHNOLOGIE NV GASTEC POSTBUS 137 NL-7300 AC APELDOORN</p>	0063	Aparatos de gas	<p>Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad</p>	<p>Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6</p>
<p>INSTITUTO PORTUGUÊS DA QUALIDADE (IPQ) RUA JOSÉ ESTÊVÃO, 83-A P-1199 LISBOA CODEX</p>	0064	Aparatos de gas	<p>Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad</p>	<p>Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6</p>
<p>DEUTSCHER VEREIN DES GAS- UND WASSERFACHS E.V. TECHNISCH-WISSENSCHAFTLICHE VEREINIGUNG HAUPTSTRASSE 71-79 D-65760 ESCHBORN</p>	0085	Aparatos de gas	<p>Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad</p>	<p>Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6</p>
<p>BRITISH STANDARDS INSTITUTION, QUALITY ASSURANCE BSI PO BOX 375 UK-MK14 6LL MILTON KEYNES</p>	0086	Aparatos de gas	<p>Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad</p>	<p>Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6</p>
<p>BRITISH GAS PLC. GAS RESEARCH CENTRE ASHBY ROAD UK-LE11 3QU LOUGHBOROUGH, LEICESTERSHIRE</p>	0087	Aparatos de gas	<p>Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Verificación CE Verificación por unidad</p>	<p>Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.5 Anexo II.6</p>

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE LTD NORFOLK HOUSE, WELLESLEY ROAD UK-CR9 2DT CROYDON	0088	Aparatos de gas	Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto	Anexo II.3 Anexo II.4
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN AENOR C/ FERNÁNDEZ DE LA HOZ 52 E-28010 MADRID	0099	Aparatos de gas	Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad	Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6
CALOR GAS APPLIANCE TESTING LABORATORY CALOR GAS LIMITED APPLETON PARK UK-SL3 9JG SLOUGH	0119	Aparatos de gas	Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Verificación CE Verificación por unidad	Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.5 Anexo II.6
SGS YARSLEY INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES LTD SGS TROWERS WAY UK-RH1 2JN REDHILL, SURREY	0120	Aparatos de gas	Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto	Anexo II.3 Anexo II.4
TECHNISCHER ÜBERWACHUNGSVEREIN PRODUCT SERVICE GMBH TÜV RIDLERSTRASSE 31 D-80339 MÜNCHEN	0123	Materiales de camping transportables que contengan gases licuados de petróleo	Examen de tipo Verificación CE Verificación por unidad	Anexo II.1 Anexo II.5 Anexo II.6
BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL 70 BOROUGH HIGH STREET UK-SE1 1XF LONDON	0301	Aparatos de gas	Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto	Anexo II.3 Anexo II.4

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
ÖSTERREICHISCHE VEREINIGUNG FÜR DAS GAS- UND WASSERFACH ÖVGW SCHUBERTRING 14 A-1015 WIEN	0433	Aparatos de gas	Examen de tipo Declaración conforme con el tipo Seguridad de la calidad de la producción Seguridad de la calidad del producto Verificación CE Verificación por unidad	Anexo II.1 Anexo II.2 Anexo II.3 Anexo II.4 Anexo II.5 Anexo II.6

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6949

ORDEN de 6 de marzo de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 132/1992, promovido por don Fernando González Hermoso y otros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 22 de noviembre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 132/1992 en el que son partes, de una, como demandante don Fernando González Hermoso y otros, y de otra, como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de diversas fechas, que desestimaban los recursos de reposición interpuesto contra las Resoluciones de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de diversas fechas, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Fernando González Hermoso, don José Ignacio Arana y Amurrio, don Carlos Bachiller Sanz, don Enrique Lara Pérez, don Rafael Macías Correa, don Carlos Maroto Monedero, don Carlos Merello Godino, don Ricardo Mínguez García, don Marcelino Prieto Díez, don Manuel Ramos Garrido y don Fernando Reig Ripoll, contra las Resoluciones a que estas actuaciones se contraen, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín

Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid 6 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

6950

ORDEN de 6 de marzo de 1995 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 517/1988, promovido por la Unión General de Trabajadores.

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 15 de noviembre de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 517/1988, interpuesto conforme a la Ley 62/1978, en el que son partes, de una, como demandante la Unión General de Trabajadores, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Acuerdo de 15 de septiembre de 1988, suscrito entre la Administración del Estado y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, sobre incremento de retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado para 1989.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que apreciando la excepción de inadmisibilidad opuesta por el señor Abogado del Estado al amparo del artículo 82.b) de la Ley de la Jurisdicción, debemos inadmitir e inadmitimos el recurso interpuesto por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, en nombre y representación de la Unión General de Trabajadores, contra el Acuerdo suscrito con fecha 15 de septiembre de 1988 entre la Administración del Estado y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, sobre incremento de retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado para 1989; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín